Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 201 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA ALCOHOL"* ID N° 393.293".

Asunción, 30 de marzo de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 15 de marzo de 2021; el Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2021; la Nota Interna DOC N° 60-190/080/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-194/083/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 60-194/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 15 de marzo de 2021, en marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 *"Adquisición de Envases para Alcohol"*, ID N° 393.293, los oferentes HAS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE HÉCTOR MENDIETA y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2021, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 *"Adquisición de Envases para Alcohol"*, ID N° 393.293, a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA. por un monto total de G. 228.160.000 (*Guaraníes doscientos veintiocho millones ciento sesenta mil*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y descalificar a la firma HAS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE HÉCTOR MENDIETA en virtud de los Artículos 60 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-190/080/2021 de fecha 25 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que *"El Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto"."*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL N° 201 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA ALCOHOL"* **ID N° 393.293".**

Que, por Nota Interna DOC N° 60-194/083/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección*

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa
Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 201 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA ALCOHOL"* ID N° 393.293".

de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo";*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 *"Adquisición de Envases para Alcohol"*, ID N° 393.293, a la firma GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA por un monto total de G. 228.160.000 (*Guaraníes doscientos veintiocho millones ciento sesenta mil*) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA									
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA
1	Envase para Alcohol - cap 1 litro	UNIDAD	UNIDAD	1.000	10.000	Ardeli	Nacional	7.925	79.250.000
2	Envase para Alcohol - cap 20 litros	UNIDAD	UNIDAD	1.000	5.000	Ardeli	Nacional	29.782	148.910.000
TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA:									228.160.000

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente quien deberá subir los documentos en

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 201 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA ALCOHOL"* ID Nº 393.293".

el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Sub Grupo de Gastos 399 – *"Bienes de Consumos Varios"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2021.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC